



Proyecto Servicio Social Estudiantil

Servicio social: formando líderes, transformando comunidades.

Responsable

Cristian Camilo Otálvaro Quintero

Institución Educativa

CASD José María Espinosa Prieto

Áreas relacionadas

Todas las áreas curriculares y proyectos institucionales

2025



Tabla de contenidos

Resumen	3
1. Formulación del problema	4
1.1 Antecedentes sociales, culturales y educativos	4
1.2 Objetivo general	5
1.3 Objetivos específicos	5
1.4 Justificación	6
1.5 Delimitación	6
2. Marco de referencia	8
2.1 Marco conceptual	8
2.2 Marco normativo	9
3. Metodología	11
3.1 Líneas de acción	11
3.2 Reglamento	12
3.3 Normas de comportamiento	12
3.4 Cronograma	13
4. Recursos disponibles	15
5. Evaluación del proyecto	17
Anexos	18
Referencias	22



Resumen

El servicio social estudiantil es un requisito obligatorio para los estudiantes de educación media, diseñado para fomentar su compromiso con la comunidad y su desarrollo personal. A través de diversas líneas de acción dentro y fuera de la institución educativa, los estudiantes contribuyen a proyectos pedagógicos, culturales y sociales que fortalecen su sentido de solidaridad, responsabilidad y liderazgo. Este programa se enmarca en la normativa educativa colombiana y busca articular la formación académica con la construcción de ciudadanía activa y responsable.

Palabras clave: Servicio social estudiantil, educación media, liderazgo, comunidad, valores, solidaridad, normatividad, formación integral, proyectos pedagógicos.



1. Formulación del problema

El barrio Pedregal, ubicado en la Zona Noroccidental, Comuna Seis de Medellín, es un sector caracterizado por una población de estratos socioeconómicos uno, dos y tres. Las familias que residen en esta comunidad enfrentan diversas problemáticas sociales como el desempleo, la violencia, la drogadicción y el embarazo adolescente. Uno de los principales factores que afectan la movilidad dentro de la comuna son las barreras invisibles impuestas por los conflictos entre bandas delincuenciales, impactando especialmente a la población joven.

A pesar de estas dificultades, el sector cuenta con una gran cantidad de organizaciones comunitarias, juveniles, artísticas y culturales, que funcionan como intermediarias entre el Estado y la comunidad para impulsar iniciativas de desarrollo social y promover la paz y la convivencia.

En este contexto, la Institución Educativa CASD representa una oportunidad significativa para las familias del sector, al acoger a jóvenes afectados por estas problemáticas sociales. Consciente de este desafío, en los últimos años, la institución ha venido implementando un proceso de adecuación y mejoramiento en los ámbitos administrativo, pedagógico e infraestructural, con el fin de ofrecer un servicio educativo de calidad que contribuya a la transformación social y al bienestar de sus estudiantes.

Dado este panorama, se hace pertinente el desarrollo del proyecto de Servicio Social Estudiantil como una estrategia para que los jóvenes puedan involucrarse en iniciativas que fortalezcan el tejido social y promuevan el liderazgo, la solidaridad y el compromiso ciudadano. A través de este proyecto, los estudiantes no solo cumplirán con un requisito académico, sino que también tendrán la oportunidad de generar un impacto positivo en su comunidad, participando activamente en la construcción de soluciones a las problemáticas que afectan su entorno y el mismo contexto institucional.

1.1 Antecedentes sociales, culturales y educativos

En Colombia, el contexto social, cultural y educativo ha influido significativamente en la implementación del Servicio Social Estudiantil. A nivel social, el país ha enfrentado problemáticas relacionadas con la violencia, la desigualdad económica y la falta de oportunidades para la juventud. En respuesta a estos desafíos, se han promovido iniciativas que buscan integrar a los jóvenes en programas de formación y acción comunitaria, con el propósito de fomentar la inclusión social y el desarrollo de competencias ciudadanas.



En el ámbito cultural, Medellín ha sido reconocida por su transformación en los últimos años, gracias a proyectos de inclusión social, arte y educación. Espacios como las bibliotecas públicas, los parques biblioteca y las casas de la cultura han servido como escenarios de participación para la juventud, promoviendo actividades artísticas, deportivas y comunitarias. Estas iniciativas han permitido que los jóvenes encuentren alternativas para alejarse de contextos de violencia y delincuencia, fortaleciendo su identidad cultural y sentido de pertenencia.

En el sector educativo, la ciudad ha impulsado programas como el Plan de Desarrollo Educativo y la Jornada Escolar Complementaria, los cuales buscan fortalecer la formación integral de los estudiantes. A nivel nacional, el Ministerio de Educación ha promovido estrategias para mejorar la calidad educativa y garantizar el acceso equitativo a la educación, en especial para poblaciones en situación de vulnerabilidad. El Servicio Social Estudiantil se alinea con estos esfuerzos, permitiendo que los jóvenes se involucren en procesos que les brinden herramientas para su crecimiento personal y profesional.

Dentro de este panorama, la Institución Educativa CASD ha asumido el reto de formar ciudadanos críticos, solidarios y comprometidos con la realidad de su entorno. La implementación del Servicio Social Estudiantil se inscribe en esta misión, brindando a los estudiantes la oportunidad de contribuir al desarrollo social y cultural de su comunidad, a la vez que fortalecen sus valores y habilidades para la vida.

En el barrio Pedregal y la Comuna Seis de Medellín, el papel de la educación y la cultura ha sido clave en la generación de oportunidades para los jóvenes. Diversas organizaciones comunitarias han promovido proyectos de arte, deporte y emprendimiento con el objetivo de contrarrestar los efectos negativos del contexto social. En este sentido, el Servicio Social Estudiantil de la I.E. CASD busca integrarse con estas iniciativas, permitiendo que los estudiantes participen activamente en la construcción de espacios de convivencia, resiliencia y desarrollo comunitario. Al hacerlo, se fortalece la relación entre la institución educativa y su entorno, consolidando un modelo de educación participativa y transformadora.

1.2 Objetivo general

Fortalecer la formación integral de los estudiantes de la Institución Educativa CASD José María Espinosa Prieto, mediante su vinculación activa con el entorno social y comunitario, promoviendo el desarrollo de su autonomía, sentido de pertenencia y habilidades de interacción social.

1.3 Objetivos específicos



- Fomentar la responsabilidad y el compromiso social de los estudiantes, promoviendo el cumplimiento de sus deberes dentro y fuera de la institución educativa.
- Fortalecer las relaciones interinstitucionales entre la comunidad educativa y las organizaciones locales, facilitando espacios de cooperación y desarrollo social.
- Mejorar las relaciones interpersonales dentro de la institución, promoviendo el respeto, la empatía y la convivencia armónica entre los estudiantes.
- Desarrollar un sentido de pertenencia y compromiso de los estudiantes con su comunidad y entorno inmediato, incentivando su participación activa en procesos de transformación social.

1.4 Justificación

El Servicio Social Estudiantil es una experiencia formativa fundamental para los estudiantes de grado décimo y undécimo, ya que les permite aplicar los conocimientos adquiridos a lo largo de su proceso educativo en beneficio de la comunidad. A través de esta práctica, los estudiantes fortalecen su sentido de responsabilidad social, compromiso cívico y desarrollo personal, en concordancia con los principios educativos institucionales.

Este servicio, regulado por la Resolución Nacional 4210 de 1996, tiene una duración de ochenta horas y constituye un requisito indispensable para la graduación. Su carácter temporal permite que los estudiantes participen activamente en actividades que impacten positivamente a su entorno, promoviendo la integración entre la institución educativa y la comunidad.

El desarrollo del Servicio Social Estudiantil en la Institución Educativa CASD involucra la participación de diversos actores. La rectoría es la responsable ante la Secretaría de Educación de garantizar el cumplimiento del proyecto. Los coordinadores y encargados de la gestión del servicio social lideran su planeación, ejecución, supervisión, evaluación y certificación. Asimismo, los docentes de grado décimo y undécimo desempeñan un papel clave al fomentar la participación estudiantil y orientar su desempeño en los diferentes proyectos educativos.

En este contexto, el Servicio Social Estudiantil no solo cumple una función académica y normativa, sino que también representa una oportunidad para que los estudiantes fortalezcan sus habilidades de liderazgo, colaboración y compromiso con la sociedad. Su implementación contribuye a la formación integral de los jóvenes, preparándolos para enfrentar los desafíos del mundo actual con una visión solidaria y transformadora.



1.5 Delimitación

El proyecto del Servicio Social Estudiantil en los siguientes términos:

- **Delimitación Espacial:** El proyecto se desarrollará en la Institución Educativa CASD José María Espinosa Prieto y en la Comuna Seis de Medellín, donde los estudiantes participarán en actividades comunitarias dentro de organizaciones locales y espacios educativos.
- **Delimitación Temporal:** La ejecución del Servicio Social Estudiantil tendrá una duración de ochenta horas, conforme a la normativa vigente. Este tiempo se distribuirá a lo largo del año escolar en jornadas previamente programadas.
- **Delimitación Poblacional:** Dirigido a estudiantes de grado décimo y undécimo de la institución educativa, quienes cumplirán con el requisito obligatorio del servicio social mediante la vinculación a actividades de impacto comunitario.
- **Delimitación Temática:** El proyecto se enfocará en el fortalecimiento de valores ciudadanos, la responsabilidad social y la interacción comunitaria, abordando problemáticas como la violencia, la drogadicción y la falta de oportunidades para los jóvenes del sector.
- **Delimitación Institucional:** El desarrollo del proyecto estará supervisado por la rectoría, la coordinación del Servicio Social Estudiantil y los docentes de los grados décimo y undécimo, quienes guiarán a los estudiantes en las actividades programadas.



2. Marco de referencia

2.1 Marco conceptual

El Servicio Social Estudiantil es una práctica pedagógica que permite a los estudiantes de educación media aplicar sus conocimientos y habilidades en contextos reales, promoviendo su desarrollo personal y su compromiso con la comunidad. Se fundamenta en principios de solidaridad, responsabilidad social y formación ciudadana, en concordancia con las políticas educativas nacionales.

Conceptos claves:

- **Servicio Social Estudiantil:** Es una actividad formativa y obligatoria para los estudiantes de educación media en Colombia, regulada por la Ley 115 de 1994 y la Resolución 4210 de 1996, con una duración de 80 horas. Su propósito es fomentar el sentido de responsabilidad y participación ciudadana en los jóvenes.
- **Formación Integral:** Se refiere al desarrollo de competencias académicas, sociales y éticas en los estudiantes, asegurando su preparación para la vida personal, académica y laboral. El Servicio Social contribuye a esta formación al fortalecer valores como la solidaridad, la empatía y el liderazgo.
- **Responsabilidad Social:** Es la capacidad de los individuos para asumir un compromiso con su comunidad y actuar en beneficio del bienestar colectivo. A través del Servicio Social, los estudiantes desarrollan una conciencia crítica sobre su entorno y adquieren herramientas para contribuir a su transformación positiva.
- **Interacción Comunitaria:** Hace referencia a la relación entre la institución educativa y el contexto social en el que se encuentra. La ejecución del Servicio Social Estudiantil permite estrechar vínculos entre la escuela y la comunidad, promoviendo la cooperación y el trabajo conjunto en proyectos de impacto social.
- **Empoderamiento Juvenil:** Es el proceso mediante el cual los jóvenes adquieren confianza, conocimientos y habilidades para tomar decisiones y participar activamente en la sociedad. Mediante el Servicio Social, los estudiantes se convierten en agentes de cambio en su comunidad.
- **Educación para la Ciudadanía:** Es el enfoque pedagógico que busca formar ciudadanos críticos, responsables y participativos. El Servicio Social es una estrategia clave dentro de este proceso, ya que permite a los estudiantes involucrarse en acciones concretas para el desarrollo de su comunidad.



- Contexto Social y Comunitario: En el caso de la I.E. CASD y el barrio Pedregal, este concepto hace referencia a las condiciones socioeconómicas, culturales y educativas que inciden en la formación de los jóvenes. La realidad del entorno influye en la planificación y ejecución del Servicio Social, asegurando que las actividades respondan a necesidades reales de la comunidad.

Este marco conceptual orienta la fundamentación del proyecto de Servicio Social Estudiantil, asegurando su alineación con principios educativos y valores ciudadanos esenciales para la formación integral de los estudiantes.

2.2 Marco normativo

El Servicio Social Estudiantil en Colombia está regulado por diversas normativas que establecen su obligatoriedad y lineamientos de implementación:

- Ley 115 de 1994 (Ley General de Educación):
 - Artículo 30, numeral f: Establece que uno de los objetivos de la educación media es fomentar la conciencia y la participación responsable de los estudiantes en acciones cívicas y de servicio social.
 - Artículo 97: Dispone que los estudiantes de educación media deben prestar un servicio social obligatorio durante los dos grados de estudio, conforme a la reglamentación expedida por el Gobierno Nacional.
 - Artículo 204: Señala que la educación en el ambiente incluye actividades pedagógicas fuera del ámbito escolar que fomenten la utilización constructiva del tiempo libre y el servicio a la comunidad.
- Decreto 1860 de 1994:
 - Artículo 39: Define el propósito del servicio social estudiantil como una estrategia de integración con la comunidad para contribuir a su desarrollo social, cultural y económico. Además, establece que los objetivos y contenidos del servicio social deben ser definidos en el Proyecto Educativo Institucional (PEI).
 - Artículo 59: Autoriza el uso de las instalaciones escolares para la ejecución de proyectos comunitarios dentro del servicio social estudiantil.
- Resolución 4210 de 1996:
 - Artículo 5: Permite que los establecimientos educativos celebren convenios con organizaciones gubernamentales y no gubernamentales para desarrollar acciones comunitarias alineadas con los proyectos pedagógicos del servicio social estudiantil.
- Decreto 3011 de 1997:



- o Refuerza la vinculación del servicio social con proyectos que contribuyan al desarrollo comunitario y al fortalecimiento de valores ciudadanos.
- Ley 1804 de 2016 (Ley de Cero a Siempre):
 - o Destaca la importancia de la participación de los jóvenes en acciones de impacto social, promoviendo su desarrollo integral y su compromiso con procesos de transformación social.

A nivel institucional, el Servicio Social Estudiantil está regulado por:

- El Manual de Convivencia: Documento que establece los derechos y deberes de los estudiantes en el desarrollo del servicio social, así como las normativas internas para su ejecución.
- El Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes (SIE): Instrumento que define los criterios de valoración del servicio social como parte del proceso formativo del estudiante.

En conclusión, el marco normativo del Servicio Social Estudiantil garantiza que esta práctica se realice dentro de un contexto legal e institucional sólido, asegurando que los estudiantes participen activamente en la construcción de una sociedad más justa y equitativa.



3. Metodología

El Servicio Social Estudiantil está dirigido a los estudiantes de los grados 10° y 11° de la Institución Educativa CASD José María Espinosa Prieto. Este servicio hace parte del currículo y del Proyecto Educativo Institucional (PEI), beneficiando no solo a los estudiantes, sino a toda la comunidad educativa.

El Servicio Social Estudiantil tendrá una duración mínima de ochenta (80) horas, tal como lo establece la Resolución 4210 de 1996. Estas horas podrán ser desarrolladas en actividades pedagógicas, monitorías, formación de líderes u otras líneas de acción definidas dentro del marco del proyecto, durante el tiempo de formación en los grados 10° y 11°.

3.1 Líneas de acción

El Servicio Social Estudiantil es un espacio de formación que permite a los estudiantes integrarse a la vida comunitaria y desarrollar valores como la solidaridad, la participación y el compromiso social. Para ello, las líneas de acción estarán orientadas a:

- Proyectos pedagógicos: Refuerzo en áreas básicas (Ciencias Naturales, Matemáticas, Lengua Castellana e Inglés, entre otras) y apoyo en actividades culturales, deportivas y artísticas.
- Monitoreo y asistencia: Apoyo en secretaría, biblioteca, coordinación académica y disciplinaria, sede de primaria, sala de sistemas, restaurante escolar, tienda escolar, jardinería y archivo.
- Trabajo comunitario: Participación en programas de bienestar social en instituciones como bibliotecas, hospitales, grupos juveniles, casas de la cultura y jardines infantiles.

Los estudiantes podrán prestar su servicio social tanto dentro de la institución como fuera de ella. En el caso de instituciones externas, la escuela ofrecerá convenios con organizaciones gubernamentales y no gubernamentales, garantizando que el servicio cumpla con los requerimientos legales y pedagógicos.

Para garantizar el cumplimiento de los objetivos del Servicio Social Estudiantil, se establecen los siguientes criterios:

- Relacionar el desempeño académico con el desarrollo integral de los estudiantes.
- Asegurar la continuidad e integralidad de los proyectos de servicio social.
- Articular el servicio con acciones educativas y culturales locales.
- Establecer convenios con organizaciones externas cuando sea necesario para fortalecer la formación del estudiante.



3.2 Reglamento

1. El Servicio Social se prestará exclusivamente en los grados 10° y 11° y deberá realizarse en jornada contraria a la escolar.
2. Los estudiantes deberán estar debidamente matriculados en la institución y contar con la autorización de sus padres para participar.
3. La duración mínima será de 80 horas efectivas. No se certificarán procesos incompletos.
4. Si un estudiante de grado 11° no completa sus horas en el calendario académico, deberá reiniciar el proceso en su totalidad.
5. En caso de retiro de la institución sin haber completado el servicio, las horas acumuladas no serán reconocidas.
6. La coordinación académica será responsable del direccionamiento general del proyecto, con el apoyo de un docente coordinador.
7. Los padres de familia serán informados sobre el proceso y normatividad del servicio social.
8. Los estudiantes de grado 10° recibirán una inducción de dos horas al inicio del año escolar para conocer el reglamento y la parte legal del servicio.
9. Para iniciar el servicio, los estudiantes deberán presentar una carta de presentación con la autorización de sus padres y la aprobación del coordinador académico.
10. Las actividades serán de carácter formativo y pedagógico, priorizando la educación ciudadana, la recreación dirigida y el aprovechamiento del tiempo libre.
11. Cuando el servicio se realice fuera de la institución, se requerirá una autorización especial de los padres y el visto bueno del coordinador académico.
12. Al finalizar el servicio, el estudiante deberá entregar al docente coordinador un registro de actividades con las firmas correspondientes.
13. Al cierre del año lectivo, el docente coordinador presentará un informe detallado sobre la participación de los estudiantes en el servicio social.

3.3 Normas de comportamiento

- Cumplir con el Manual de Convivencia Institucional en cuanto a presentación personal y disciplina.
- Justificar cualquier inasistencia ante el docente coordinador.
- Evitar el uso de celulares, equipos de audio o cámaras durante las actividades del servicio social.
- Mantener un comportamiento respetuoso y responsable en todo momento.
- Garantizar el uso adecuado de los materiales y recursos de la institución o entidad donde se preste el servicio.

Con esta metodología, se busca garantizar que el Servicio Social Estudiantil sea una experiencia significativa que contribuya a la formación integral de los estudiantes y a la construcción de una comunidad más participativa y solidaria.

3.4 Cronograma

Actividad	Descripción	Responsable	Recursos	Fecha
Revisión de la cantidad de estudiantes que requieren el servicio social.	Establecer la población beneficiaria.	Cristian Otálvaro	Listado de estudiantes	Febrero
Reunión con estudiantes de 10° y 11 para presentarles el proyecto y distribución en los diferentes centros de alfabetización	Orientar a los estudiantes en el proceso de servicio social y ubicar el centro para la prestación del servicio social para cada estudiante.	Cristian Otálvaro y directores de grupo de 10 y 11.	Presentación PowerPoint. Listados de estudiantes que ya cumplen el requisito. Papelería.	Febrero y marzo.
Renovar y/o establecer convenios con las instituciones cooperadoras.	Solo en caso de ser necesario. Este año se dará prioridad al servicio dentro de la Institución Educativa.	Cristian Otálvaro	No aplica.	No aplica.
Instituciones nuevas	Conocer la oferta de instituciones que requieren el apoyo de Servicio Social	Cristian Otálvaro	Cartas de presentación de estudiantes	No aplica.
Pasar listado al núcleo de estudiantes que prestarán el servicio social fuera de la institución.	Garantizar a los estudiantes que prestarán servicio social fuera de la institución, protección en cuanto a requerimiento de servicio de salud	Cristian Otálvaro	Copias del seguro estudiantil (A lo quién requiera)	No aplica.
Orientación durante el proceso de inicio de horas sociales a los estudiantes y entrega de formatos para seguimiento a los estudiantes	Garantizar el buen desarrollo del proyecto por parte de los estudiantes y cumplir con un registro adecuado de las actividades realizadas.	Cristian Otálvaro	Papelería Fotocopias	Febrero y marzo.
Notificación escrita, del listado de estudiantes asignados a cada centro	Llevar un control del cumplimiento del servicio.	Cristian Otálvaro	Computador y plantillas impresas.	Febrero- Julio (o a necesidad)



Actividad	Descripción	Responsable	Recursos	Fecha
Seguimiento y evaluación del proyecto	Realizar mejoramiento continuo del proyecto de Servicio social estudiantil.	Cristian Otálvaro	Papelería Evidencias	Durante el desarrollo del proyecto.
Entrega de paz y salvo de estudiantes de grado undécimo.	Certificar por medio de un acta general que los estudiantes de grado undécimo cuentan con el requisito de servicio social para graduación.	Cristian Otálvaro	Papelería Listado de estudiantes	Octubre y noviembre.



4. Recursos disponibles

- Materiales: Papelería, fotocopias y equipos de oficina.
- Económicos: transporte para realizar visitas a instituciones, cuando aplique.
- Recursos didácticos: presentaciones en PowerPoint.
- Herramientas electrónicas: Computador.
- Recursos humanos: Estudiantes, docentes, directivos docentes e instituciones del sector.



5. Evaluación del proyecto

Año 2024:

LOGROS ALCANZADOS

ASPECTOS POR RESALTAR – FORTALEZAS

- Al mes de octubre más del 80% de los estudiantes de grado 11, culminaron con éxito su servicio social.
- Varios estudiantes de grado 10° han culminado su proceso de horas sociales.
- Se cuenta con un proceso de 1 mes para los estudiantes que a la 1ra semana de octubre no cumplen con su proceso de servicio social culminado.

ASPECTOS POR MEJORAR- DEBILIDADES

Algunos estudiantes todavía deben trabajar en su responsabilidad con el cumplimiento de este requisito.

Un (1) estudiante de grado 11° no escuchó observaciones realizadas durante el proceso y no culminó su servicio social.

RECOMENDACIONES

Se recomienda a coordinación-rectoría hacer proceso de continuidad de convenio con las entidades listadas en el proceso.

Para el próximo año, antes de salir a vacaciones de mitad de año, citar a estudiantes y acudientes de grado 11° con rector y/o coordinador en compañía de docente encargado para propiciar el inicio del servicio social a quienes para ese momento no lo hayan iniciado, con el fin de que los estudiantes cuenten con el tiempo necesario para cumplir este requisito de grado y reconozcan la importancia del proceso.



Anexos

Anexo A. Formato de Solicitud de prestación del servicio a entidades cooperadoras

Medellín 15 de febrero de 202*

Señores

I.E. El Rosal

La ciudad

Asunto: Presentación de estudiantes para prestar el servicio social estudiantil

Me permito relacionar en el presente oficio a los estudiantes matriculados en nuestra institución en el grado décimo, que están interesados en prestar el servicio social en sus instalaciones.

Nombre	Número de identificación
Bryan Páramo Bonilla	
José David Orozco Ávila	
Nataly Valencia Ramírez	
Juan Pablo Cano Ballesteros	
Valentina Cardona Vélez	

Los estudiantes deben cumplir con 80 horas de servicio social. La evidencia será registrada en un formato institucional que nosotros le proveemos. Igualmente, al terminar el servicio ustedes nos colaboran emitiendo un certificado que conste la prestación a satisfacción del servicio.

Por el apoyo que puedan brindarnos, les estamos agradecidos.

Cordialmente,

Cristian Camilo Otálvaro Quintero
Líder Proyecto Servicio social
cristian.otalvaro@iecasdmedellin.edu.co

Joel Sanoni Zapata
Coordinador académico
I.E. CASD José María Espinosa Prieto



Anexo B. Formato Carta de presentación y seguimiento del servicio social obligatorio

Nombre y apellido del estudiante:	Grupo:
Documento de identidad:	Lugar y fecha de expedición:
Fecha de la solicitud:	

El estudiante, referido, se encuentra matriculado en nuestra institución en el grado _____ para el año lectivo _____. Como requisito para graduarse debe cumplir **80 horas** de servicio social obligatorio, por esta razón le solicitamos estudiar la posibilidad de apoyar al estudiante para que pueda realizar dicha práctica en su institución/organización. Si nuestra solicitud es aceptada le pedimos el favor de diligenciar el siguiente cuadro.

ACEPTACIÓN INSTITUCIÓN COOPERADORA

Nombre de la institución cooperadora:	NIT o/ Personería jurídica:
Dirección:	Teléfono(s):
Nombre de la persona encargada:	Dependencia:
Aprobado : SI () NO ()	
Firma del responsable:	

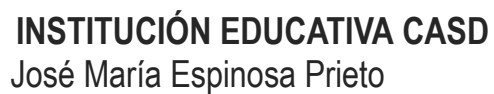
AUTORIZACIÓN DEL ACUDIENTE.

Yo _____, como acudiente he sido informado del lugar donde mi acudido realizará el Servicio Social Obligatorio. Con mi firma, respaldada por el número de cédula, lo autorizo para que desarrolle dicha práctica en la institución relacionada anteriormente.

Firma y cédula del acudiente.

Firma de la entidad solicitante

Docente encargada del Proyecto Servicio social



Página 19 de 21

[illegible]

****si la entidad no tiene sello, deberá expedir una constancia en papel membrete.**



Anexo C. Formato de certificación de cumplimiento del servicio social

LA DOCENTE COORDINADORA DEL PROYECTO SERVICIO SOCIAL DE LA I.E. CASD

En representación de la institución Educativa y de acuerdo con la Resolución 4210 del 12 de septiembre de 1996, que organiza y reglamenta el Servicio Social Obligatorio para los bachilleres colombianos como requisito de grado.

CERTIFICA

Que la estudiante **VALENTINA RODRÍGUEZ URREGO** identificada con T.I. 1000759523 de Medellín, realizó su Servicio Social Obligatorio durante el año 202* en la Biblioteca de nuestra institución, cumpliendo con un total de ochenta (80) horas.

En constancia se firma en Medellín, a los 28 días del mes de febrero de 202*.

Cordialmente,

Gustavo Patiño
Rector
I.E. CASD José María Espinosa Prieto



Referencias

Congreso de Colombia. (1994). *Ley 115 de 1994*. Nueva ley general de educación. República de Colombia. Momo ediciones.

Congreso de Colombia. (1997). *Decreto 3011 de 1997*. Por el cual se reglamenta la organización del servicio social estudiantil obligatorio. Diario Oficial No. 43.192.

Congreso de Colombia. (2016). *Ley 1804 de 2016*. Por la cual se establece la política pública para el desarrollo integral de la primera infancia en Colombia, "De Cero a Siempre". Diario Oficial No. 49.940.

Delors, J. (s.f.). *La educación encierra un tesoro* (Informe a la Unesco de la Comisión Internacional sobre la Educación para el Siglo XXI). Editorial Santillana.

Ministerio de Educación Nacional. (1994). *Decreto 1860 de 1994*. Diario Oficial No. 41.506.

Ministerio de Educación Nacional. (1996). *Resolución 4210 de 1996*.